



RADICADO No. 68-081-4003-002-2017-00538-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que el apoderado judicial de la parte actora presentó solicitud de avalúo; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ

SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a las solicitudes presentadas por la apoderada judicial de la parte actora y el tercero interesado, siendo parcialmente procedente este despacho ordena:

PRIMERO: OFICIESE al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – OFICINA DE CATASTRO del distrito de Barrancabermeja, para que a cargo de la parte demandante envíe con destino a este despacho y para este proceso certificado de avalúo catastral actualizado del inmueble identificado con la Matricula inmobiliaria No. 303-52061, de propiedad de la demandada YUDY PARRA VILLALOBOS.

SEGUNDO: En atención a la solicitud presentada por el señor Yair Rios Villegas, sería el caso proceder de conformidad con lo implorado si no fuera porque una vez consultado el expediente de la referencia se advirtió que la mencionada no es parte dentro del presente proceso; igualmente se advierte que el peticionario no acredita su calidad de abogado con el ánimo de proceder conforme lo dispone el artículo 123 del Estatuto procesal Civil ordinal 2.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA.

En la fecha se libró el Oficio No. 2188.

Barrancabermeja, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ

SECRETARIA.